

20 de marzo de 2024

Estimado Sr. Abdi:

En nombre del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#), tengo el honor de referirme a su carta de fecha 11 de marzo de 2024, en la que solicitó al Comité una exención, de conformidad con el párrafo 25 de la resolución [2397 \(2017\)](#), para llevar a cabo actividades humanitarias en la República Popular Democrática de Corea (RPDC), en particular para permitir la importación de artículos esenciales para el correcto funcionamiento del equipo de la cadena de frío utilizado para las actividades programáticas del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en la RPDC. También señalo que el UNICEF ha solicitado que el Comité considere la posibilidad de aprobar, con carácter excepcional, un plazo de exención de 12 meses para la adquisición y el envío de los artículos a la RPDC por parte del UNICEF y que, no obstante, el UNICEF haría todo lo posible por enviar los artículos a la RPDC en el menor tiempo posible.

Tengo también el honor de comunicarle que, tras la debida consideración, el Comité ha decidido aprobar la solicitud de exención que figura en la citada carta, de conformidad con el párrafo 25 de la resolución [2397 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad, así como un plazo de exención ampliado con carácter excepcional, para la transferencia, en los próximos 12 meses, de los artículos que se indican en ella, una lista de los cuales se incorpora como documento adjunto a la presente carta. Los artículos deberán enviarse en una sola remesa o de forma consolidada, a fin de aumentar la eficiencia y el despacho de aduanas.

El Comité también apoya y aprueba la realización por el UNICEF de las operaciones comerciales y las transacciones financieras que sean necesarias únicamente a efectos de adquirir los bienes y servicios objeto de la exención del Comité e indicados en el documento adjunto, sin perjuicio de las decisiones comerciales que resulten pertinentes.

Al mismo tiempo, el Comité pide a las organizaciones que prestan asistencia humanitaria a la RPDC que se atengan al plazo de exención aprobado por el Comité y respeten y cumplan plenamente las disposiciones legales y reglamentarias nacionales y los requisitos sobre licencias que regulan las transacciones financieras y comerciales en el plano nacional y el transporte y el despacho de aduanas realizados en las jurisdicciones de los Estados Miembros afectados.

Sr. Omar Abdi
Director Ejecutivo Adjunto de Programas UNICEF

Deseo informarlo de que la presente carta y su anexo se publicarán en el sitio web del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#) por un período de 12 meses para ponerlos a disposición del público, incluidas las autoridades nacionales encargadas de examinar las transferencias a la RPDC que son objeto de exención.

El Comité desea dar las gracias al UNICEF por su diligencia.

Atentamente,

(Firmado)

Pascale **Baeriswyl**
Presidenta

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud
de la resolución [1718 \(2006\)](#)

Documento adjunto:

– Lista de los artículos que se transferirán a la RPDC

DPRK UN Sanction Exemption Request for items to be shipped in Q1 of 2024

Sno	Program	Material Description	Specifications	Purpose	Estimated Value	Origin	Port of departure	Port of entry	Parties involved in transaction	Measure to ensure for use of intended purpose
1	Health	Cold Chain Equipment	5 each of Cooling units with control board for Zhendre WIC mono block 40m3; Product # 22611, COOLING UNIT MONOBL MGM320EB	To strengthen the cold chain system for storing vaccines for vaccinating children and women with effective vaccines	\$ 22,000.00	France	To be confirmed	To be confirmed DPRK	To be confirmed	UNICEF International staff will provide monitoring to ensure that the supplies are used for the intended purpose.
2	Health	Cold Chain Equipment	11 each of Cooling units for Zhendre WIC mono block 10m3 ; Product # 25236, COOLING UNIT MONOBL MGM110EA	To strengthen the cold chain system for storing vaccines for vaccinating children and women with effective vaccines	\$ 33,000.00	France	To be confirmed	To be confirmed DPRK	To be confirmed	UNICEF International staff will provide monitoring to ensure that the supplies are used for the intended purpose.
3	Health	Cold Chain Equipment	16 each of ELECT PANEL WIF20 WIC10-30-40,	To strengthen the cold chain system for storing vaccines for vaccinating children and women with effective vaccines	\$ 30,000.00	France	To be confirmed	To be confirmed DPRK	To be confirmed	UNICEF International staff will provide monitoring to ensure that the supplies are used for the intended purpose.
			Total Value		\$85,000.00					